IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
CÓDIGO BPIM:	NO APLICA.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 39.726.247) incluido IVA y demás tributos que apliquen.
PLAZO	TRES (3) MESES.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS.
FECHA	ENERO DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Estado colombiano se erige como un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. En este marco, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y asegurar la vigencia de un orden justo, principios que orientan de manera transversal la gestión pública y la contratación estatal.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales constituyen criterios obligatorios para la planeación, ejecución y control de los procesos contractuales. Así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, asignándole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover el bienestar social y cultural de sus habitantes y ejecutar las demás funciones que le sean atribuidas por la Constitución y la ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

En desarrollo de estas disposiciones constitucionales y legales, la Administración Municipal de Abejorral, Antioquia, tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios administrativos, así como espacios dignos, seguros, limpios y saludables para los servidores públicos y para la ciudadanía que acude a las diferentes sedes institucionales. En este contexto, se identifica la necesidad de contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Palacio Municipal Esteban Jaramillo, el Parque Educativo, la Casa de la Cultura y las demás sedes administrativas de la Alcaldía Municipal.

El adecuado mantenimiento de las instalaciones públicas constituye un factor esencial para asegurar condiciones óptimas de limpieza, salubridad, orden y presentación, las cuales inciden directamente en la salud, el bienestar y la productividad de los funcionarios, así como en la percepción de calidad del servicio por parte de la comunidad. Espacios institucionales en condiciones adecuadas contribuyen a la prevención de riesgos sanitarios, a la reducción de enfermedades laborales y a la conservación de la infraestructura física de los bienes públicos.

De igual manera, el servicio de cafetería cumple una función de apoyo logístico indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas e institucionales, facilitando la adecuada atención durante reuniones, jornadas de trabajo, capacitaciones y eventos oficiales, en coherencia con los principios de eficiencia, cortesía y buena imagen institucional.

En ejercicio de la autonomía administrativa y contractual consagrada en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, el Municipio de Abejorral evaluó la posibilidad de adelantar la contratación del servicio a través del Acuerdo Marco de Precios vigente para servicios de aseo y cafetería. No obstante, a partir del análisis técnico, operativo y financiero realizado, se determinó que dicho mecanismo no resulta conveniente ni eficiente para atender la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

necesidad específica del municipio, razón por la cual se opta por adelantar un proceso de mínima cuantía con una duración de tres (3) meses.

Lo anterior obedece, en primer lugar, a que el alcance del servicio requerido presenta condiciones particulares asociadas a la atención simultánea de múltiples sedes con características físicas, horarios, flujos de usuarios y requerimientos operativos diferenciados, lo cual exige flexibilidad en la asignación del personal y en la ejecución de las actividades, aspectos que no se ajustan plenamente a las condiciones estandarizadas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

En segundo lugar, el análisis de mercado evidencia que, para el periodo requerido, la contratación a través del Acuerdo Marco de Precios genera costos superiores a los estimados mediante un proceso de mínima cuantía, sin que ello represente beneficios adicionales significativos en términos de calidad o cobertura del servicio, por lo que la modalidad seleccionada permite optimizar el uso de los recursos públicos, en observancia del principio de economía.

Adicionalmente, la necesidad identificada es de carácter transitorio y puntual, en el marco de la planeación presupuestal y la evaluación de las condiciones futuras de contratación del servicio, razón por la cual la aplicación del Acuerdo Marco de Precios para un periodo corto resulta desproporcionada frente a la agilidad y simplicidad administrativa del proceso de mínima cuantía.

Finalmente, la Administración Municipal no cuenta con personal suficiente ni con la estructura operativa especializada para ejecutar de manera directa y permanente estas labores, lo que hace indispensable acudir a la contratación de un servicio externo que garantice la disponibilidad de talento humano capacitado, insumos adecuados y procedimientos técnicos idóneos, conforme a la normatividad vigente en materia de salud, seguridad y condiciones laborales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

76111500 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y OFICINAS.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
76111500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Enero	Enero	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	39.726.247 COP

UNIDAD DE MEDIDA: Servicio mensual efectivamente prestado.

DESCRIPCIÓN GENERAL: SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Prestar el servicio de aseo y cafetería en el palacio municipal Esteban Jaramillo, así como en el parque educativo, casa de la cultura, y las diferentes sedes administrativas de la Alcaldía Municipal de Abejorral, garantizando condiciones óptimas de limpieza, salubridad, presentación y atención institucional, de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración municipal, a través de mínimo tres (3) operarios durante cuarenta y cuatro (44) horas semanales distribuidas de lunes a sábado.

ITEM	SERVICIO	MESES	OPERARIOS
1	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA (Cuarenta y cuatro (44) horas semanales distribuidas de lunes a sábado)	3	3

NOTA: Durante la ejecución del contrato, la supervisión o el ordenador del gasto, tendrá la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

facultad de modificar la cantidad de actividades o productos, de acuerdo con la necesidad real de ejecución, SIEMPRE Y CUANDO este cambio no altere el valor del contrato para generarse adición. Esta modificación en la cantidad de actividad/producto no genera MODIFICACIÓN AL CONTRATO, no obstante, se deberá dejar constancia de ello en la respectiva acta de seguimiento a supervisión.

RESULTADOS

A. Entregar un (1) informe mensual en medio digital, en el que se dé cuenta de la efectiva prestación del servicio y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de Tres (3) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008
FUENTE O RECURSO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
PRODUCTO CPC	85999 - OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario General y de Gobierno o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro rspectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaró expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaró en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.

7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **3).** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **4).** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **5).** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **6).** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **7).** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **8).** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **9).** Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitar en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **10).** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. Certificados de Experiencia: El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

verificar la experiencia acreditada.

C. **Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica):** Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. **Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica):** Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. **Registro Único Tributario – RUT:** Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. **Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas:** certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica):**

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. **Boletín de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Q. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. **Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. **Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. **Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007". PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN", Subsección 5 "mínima cuantía", por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía", establece que: "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad solicito tres (3) cotizaciones con sociedades jurídicas para obtener el valor estimado del proceso.

Ítem	Descripción del servicio	Cotización 1 ($)	Cotización 2 ($)	Cotización 3 ($)	Valor promedio
1	Servicio de aseo y cafetería (3 operarios, lunes a sábado, 44 horas semanales	12.381.015	15.056.960	12.219.480	**$13.219.152**

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del servicio	Medida	Cantidad (meses)	Valor mes	Valor total promedio
1	Servicio de aseo y cafetería (3 operarios, lunes a sábado, 44 horas semanales	Global	3	$13.219.152	$39.657.456
TOTAL					**$39.657.456**

11. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($39.657.456)** incluido IVA e AIU y demás tributos que apliquen.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, AIU, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%
Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista, mediante pagos parciales mensuales iguales por los servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 014 del 07 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría General y de Gobierno, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales

han realizado procesos de contratación con características similares:

Entidad contratante	Objeto	Valor
CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO - NAR MC 006 2025 - 2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO 2025 2026	$51.221.671
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - MC-019-2025	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA DESINFECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.	$88.888.500
DEPARTAMENTO DEL META - SSM-MC-010-2025	ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDES ADMINISTRATIVA Y CONTROL VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS	$33.400.000

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría General y de Gobierno, encontró que existen un gran número de personas y sociedades que pueden prestar el servicio requerido. Adicionalmente, la entidad solicito tres (3) cotizaciones con sociedades jurídicas para obtener el valor estimado del contrato.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los servicios a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los servicios a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Certificado de no multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?: **NO.**

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro? **NO.**

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? **NO.**

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación.	Desabastecimiento temporal de víveres y aseo	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Posible	Menor	5	Medio	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificaran que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de inicio
Especifico	Externo	Planeación	Financiero	Oferta con precios artificialmente bajos	Incumplimiento	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Verificación de precios frente a mercado	Posible	Menor	5	Menor	No	Municipio	Evaluación	2026	Comité evaluador	Planeación
General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio	Incumplimiento	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Cláusulas sancionatorias y supervisión estricta	Raro	Mayor	4	Mayor	Si	Contratista	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones del personal, o lesiones de terceros	Riesgos	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Responsabilidad Civil Extracontractual	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas laborales por el personal dispuesto	Afectación al Municipio	Posible	Critico	8	Alto	Contratista	Garantías y amparo. Efectiva supervisión.	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Municipio	Inicio contrato	2026	Supervisión	Permanente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA EN EL PALACIO MUNICIPAL ESTEBAN JARAMILLO, ASÍ COMO EN EL PARQUE EDUCATIVO, LA CASA DE LA CULTURA Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, GARANTIZANDO CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, SALUBRIDAD, PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Aprobó - Responsable:

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Proyectó:

JUAN CARLOS OROZCO TORO
Secretario General y de Gobierno
Secretaría General y de Gobierno

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

EFICAZ
S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

Medellín 05 Enero del 2026
COT-0098-2026

Señor(es)
ALCALDIA DE ABEJORRAL
ANTIOQUIA

JEISON STIVEN GALEANO JIMENEZ
Sub Gerente
Teléfonos: 3117290403 -
3138386258

Respetados Señores

SOLUCIONES INTEGRALES EFICAZ SAS. Ofrece a ustedes los servicios de CONSERJERIA, ASEO, TODERO, MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES, DISEÑO DE JARDINERIA Y ARREGLOS LOCATIVOS; y demás servicios relacionados con el mantenimiento.

Nos caracterizamos por la amplia eficacia y aprendizaje en la profesión de **ASEO, CONSERJES, TODERO, MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES, DISEÑOS DE JARDINERA Y ARREGLOS LOCATIVOS** valiéndonos de toda la experiencia adquirida con eficiencia que nos representa, fomentando el empleo en nuestro país, posicionándonos en el mercado con gran prestigio y solidez. Por lo anterior garantizamos un servicio de alta calidad, de máxima confianza y seriedad para satisfacer las necesidades de nuestros actuales y futuros clientes.

EFICAZ
S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

MISION

Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes en general, cumpliendo con la normatividad legal, brindando personal competente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros clientes.

VISION

SOLUCIONES INTEGRALES EFICAZ SAS, Para el año 2030 será reconocida a nivel nacional como una empresa líder en la prestación de servicios generales y en el mercado de la seguridad, confiable en el sector, desarrollando procedimientos estandarizados soportados en nuestra experiencia y entrar a competir con marcas reconocidas.

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

El objetivo es contar con una estructura creada con clara vocación del servicio proporcionando ser una organización ágil y dinámica en respuesta a las necesidades de nuestros clientes.

Para lograr este objetivo, es necesario contar con un extenso despliegue en diferentes zonas de la ciudad y del país situando coordinadores que cuentan con los medios de apoyo correspondientes como son:

- GERENCIA DE OPERACIONES.
- INSPECCION Y CONTROL.
- PERSONAL OPERATIVO.

Estos coordinadores se encuentran agrupados en una GERENCIA GENERAL la cual dispone de sub dependencias para su apoyo como son:

- Atención al cliente.
- Dirección de talento humano.
- Departamento de calidad.

313 8386258
eficazsolucionesintegrales@gmail.com
Dirección: calle 56a # 33 125

EFICAZ
S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

ASPECTOS LEGALES

SOLUCIONES INTEGRALES EFICAZ SAS. Fue inscrita ante la Cámara de Comercio el día 26 de noviembre del 2024 bajo el número 02494552 del libro IX. Matricula Nº 21-802006-12; NIT: 901.893.077-6. El buen funcionamiento de nuestra empresa ha dependido de sus directivos y planta administrativa con reconocida experiencia que nos acredita.

I. OBJECTO SOCIAL

Está enfocado en la prestación de servicios de conserjería, aseo, todero, mantenimiento de prados y jardines, diseño de jardinería y arreglos locativos. A demás actividades afines a las cuales se dedica la empresa.

II. ALCANCE

El instructivo va desde la iniciación del servicio adquirido dando las pautas necesarias para una excelente ejecución del servicio y la aplicación correcta. Buscando la satisfacción del cliente.

III. PERSONAL

Tanto administrativo como operativo son personas con alta capacidad en su formación y experiencia en el servicio de conserjería, aseo, todero, mantenimiento de prados y jardines, diseño de jardinería y arreglos locativos; y demás actividades afines a las cuales se dedica la empresa.

Para el desarrollo de nuestras actividades, el personal estará decorosamente uniformado y se dará una inducción sobre las actividades a desarrollar, antes de ingresar a su sitio de trabajo.

En cumplimiento a nuestro régimen laboral vigente, el personal que ingresa a Nuestra empresa es un personal altamente calificado y con grandes capacidades

313 8386258
eficazsolucionesintegrales@gmail.com
Dirección: calle 56a # 33 125

IV. SELECCION DE PERSONAL

El personal es debidamente seleccionado de acuerdo con las políticas establecidas por nuestra organización, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Solicitud de empleo propia de la empresa
- Documentación completa.
- Libreta militar (hombres).
- Antecedentes disciplinarios y pasado judicial.
- Verificación de información.
- Entrevista.
- Presentación personal.
- Edad que oscile entre 22 y 55 años de edad.
- Grado de educación bachiller.

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EFICAZ SAS,** cuenta con el departamento de personal donde se le practica entrevista psicotécnica, de actitudes y experiencia. Si es aceptado se enviara al departamento médico para que sea valorado y dictaminen el estado de salud actual.

Dentro de las aptitudes, facultades y cualidades son de suma importancia:

- Habilidad para comunicarse efectivamente.
- Creatividad.
- Capacidad de decisión.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Atención y detalles en su trabajo.
- Tener sentido de organización.
- Autoridad técnica y moral.

V. CONTRATACION

Se hace a través de la firma de contrato laboral donde se comprometen las dos partes a cumplir cada quien con sus obligaciones.

La empresa **SOLUCIONES INTEGRALES EFICAZ SAS**, está obligada a cumplir unas clausulas al empleado como son:

- Salario.
- Prestaciones sociales.
- Seguridad social.
- Aportes parafiscales.
- Dotaciones.

El empleado que va a prestar sus servicios debe cumplir a cabalidad sus funciones, deberes y obligaciones laborales, para ello la empresa por intermedio del Asistente Administrativo dicta una charla informativa para dar a conocer al personal la estructura, funcionamiento, programa de formación, cultura organizacional de la compañía y funciones del cargo.

VI. CAPACITACION

Para la empresa su objetivo principal es la de prestar sus servicios con responsabilidad, eficiencia y calidad en el servicio, lo cual se logra a través de la capacitación de sus empleados. La inducción y formación específica del cargo es programada por el Asistente Administrativo y de personal, el cual ha dado a conocer todas las actividades a desarrollar por el empleado.

VII. UNIFORMES

Se le suministra la dotación a que está obligada la empresa de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional y a las políticas internas que se tengan en la misma.

VIII. SUPERVISION

Se efectuar mediante el coordinador de puesto y por el supervisor general el cual hace presencia a diferentes horas esto con el fin de que el personal que presta el servicio este siempre atento a su llegada ya que la supervisión no se debe hacer a una misma hora.

El supervisor general se encarga de atender las observaciones, sugerencias y quejas que se deriven del servicio que se presta en cada punto, dando soluciones inmediatas estableciendo medidas correctivas, en caso que las novedades no sean de su competencia estas se comunicara a la parte administrativa.

La supervisión general será controlada por el cliente a través de la minuta la cual será firmada toda vez que se realice.

IX. IMPLEMENTOS

Son adquiridos a laboratorios que tengan el certificado de calidad INVIMA lo cual garantiza la calidad de los productos

EFICAZ
S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES

COTIZACION DE SERVICIOS		
FECHA: Medellín, 05 de enero 2026		**Cotización No: 0098**
Razón Social. ALCALDIA DE ABEJORRAL		
NIT: 890.981.195-5	**Dirección:**	**CELULAR:**
CORREO. notificacionjudicial@abejorral-antioquia.gov.co		
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO: JUAN CARLOS OROZCO		

OBSERVACIONES

Señor usuario: al momento de ser aprobada la cotización y para poder programar la instalación del servicio, requerimos la aprobación de manera escrita (carta membrete, correo), así mismo, los documentos legales (Cámara de comercio, Rut, Representación legal y copia de la cedula).

CANTIDAD	PERFIL	HORARIO	SUB TOTAL	AIU	IVA 19 %	VALOR UNITARIO	NETO TOTAL
3	OPERARI@S DE ASEO	LUNES A SABADO 44 HORAS	$3'640.000	$364.000	$69.160	$4'073.160	$ 12'219.480

NOTA: ESTA TARIFA SE SOSTIENE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026. A partir del 01 de enero 2027, se incrementa lo decretado por el Gobierno Nacional.

313 8386258
eficazsolucionesintegrales@gmail.com
Dirección: calle 56a # 33 125

CONDICIONES COMERCIALES:

1. Las horas extras generadas por solicitud del cliente deberán ser facturadas adicional a la factura del servicio fijo.

2. La facturación se realizará mes anticipado para pago 30 días luego de su radicación.

3. Estos valores tendrán un ajuste anual a partir del 1 de enero de cada año, de acuerdo al incremento del salario mínimo legal y el auxilio de transporte decretado por el gobierno nacional, o en el caso de que se promulgue alguna ley que afecte directamente el salario o las prestaciones de los trabajadores Colombia

VALORES AGREGADOS:

- Se entrega un horno microondas totalmente nuevo para el bienestar de los operarios
- Se entregará un locker totalmente nuevo para la comodidad de los operarios
- Se harán brigadas para intervenir puntos críticos 1 vez cada 5 meses con la maquinaria necesaria
- Tendrán supervisión 2 veces a la semana
- Todos los elementos de protección personal serán subministrados por la empresa

- Capacitación de red contra incendios y manejo de primeros auxilios

- Se dará un jardinero, una jornada de 8 horas para (fumigar, reparar las plantas de la unidad, abonar las plantas y dar opciones de diseño de jardinería)

- Capacitación de manejo de residuos para el personal operativo

- Capacitación de manejo de reciclaje

WAS SERVICE TECHNOLOGY SAS
IVA REGIMEN COMUN
900524923-7

COTIZACION
MED-044-06-01-26

CLIENTE:	***ALCALDIA DE ABEJORRAL***	*Fecha*	*06-ene-2026*
PRESENTADA A:	*JUAN CARLOS OROZCO*		
CARGO:	*SECRETARIO DE GOBIERNO*	***Validez de la Oferta***	
CIUDAD:	*CR. 50 # 50 - 06*	*30 dias fecha de la presentación*	

SERVICIOS GENERALES PARA 2026

TARIFA (CON INSUMOS)

SERVICIO SOLICITADO PARA LA ALCALDIA DE ABEJORRAL

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD	V/U	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	AIU 10%	IVA 19%	SUB TOTAL ISV
		SERVICIOS GENERALES						
1	1	SERVICIOS GENERALES (OPERARIA DE ASEO Y LIMPIEZA) DE LUNES A SABADOS 44 HORAS DIURNAS SIN FESTIVOS TODO EL MES CON INSUMOS	$ 4.050.054	3	$ 12.150.162	$ 1.215.016	$ 230.853	$ 12.381.015

SUBTOTAL	$ 12.150.162
AIU 10%	$ 1.215.016
IVA (19%)	$ 230.853
TOTAL	$ 12.381.015

SERVICIO SOLICITADO POR LA ALCALDIA DE ABEJORRAL

NOTA 1: Los valores indicados en la tabla cubrirán en su totalidad los costos que genera la prestación del servicio como: salario, seguridad y prestación social del empleado al igual que la carga administrativa y operativa de nuestra organización. Las tarifas se ajustaran de acuerdo al decreto que genere el gobierno nacional a partir del 1 de enero de cada año del salario mínimo legal vigente.

NOTA 2: Los términos aquí señalados están sujetos a la visita técnica sobre el bien, cotizado y que WAS SERVICE TECHNOLOGY S.A.S. adelantara para identificar las vulnerabilidades y debilidades; en caso de modificación del estado de las condiciones durante la vigencia de la cotización WST podrá reformar los términos y condiciones inicialmente pactados y emitirá una nueva cotización.

NOTA 3: En los valores van incluidos todo lo relacionado con el bienestar de nuestro personal al igual que las medidas de Bioseguridad.

NOTA 4: Estos valores seran justados de acuerdo a la reduccion de la jornada laboral semana LEY 2101 del 15 de julio de 2021 Articulo 161. para la vigencia del año 2023, 2024, 2025 y 2026. El Artículo 1. Modificación artículo; modifíquese La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 47 horas a partir del 15 de julio del año 2023, 46 horas partir del 15 de julio del año 2024, 44 horas partir del 15 de julio del año 2025, y 42 a partir del 15 de julio del año 2026.

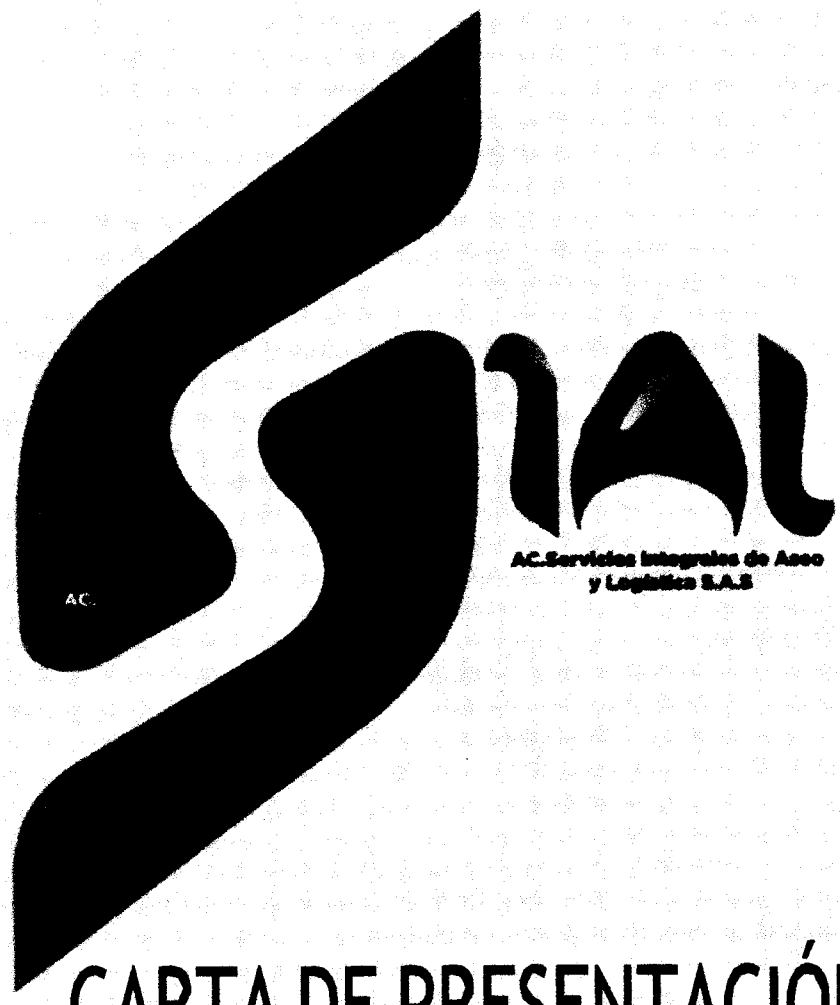
CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta	*30 dias fecha de la presentación*
forma de Pago	*30 dias previa presentación de la factura*
Incremento	*Según el incremento del SMLMV.*
Tiempo de contrato	*De acuerdo a lo pactado.*

PRESENTADA POR	*MIGUEL ANGEL ESPITIA DIAZ*	*DIRECCION*	*CL. 52 A N° 73 - 90 Barrio Normandia*
CARGO:	*JEFE COMERCIAL*	*CIUDAD*	*Bogota*
No. DE CONTACTO	*3204945849*	*EMAIL:*	comercialmedellin@grupowas.com.co

Elaborado: MAED





CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellin,05 de enero de 2026

Señor(a) Alcalde(sa)
ALCALDIA MUNICIPAL DE ABEJORRAL.
Medellín, Antioquia.

Cordial Saludo,

AC SIAL S.A.S:

Una ...as de 2 años de experiencia en la ... servicio integra de aseo, cafetería, ...nto general (correctivo, preventivo y predictivo) y ...os especi... ...mo ja...ería, ...aisajismo, ...tenimien... ...das ...lect... ...obr... ...civiles y ...modela... ...ros ...ad... ...n ...personal ...otros.

AC.Servicios Integrales de Aseo

Nuestros c... ...on altar... ...cados y ...con maquinaria de calidad ...orrecta pre... ...nuestros servicios, garantizando la excelencia que nos caracter... ...resa fortalecida en aspectos como:

Solidez y Respaldo ... ...experiencia, manejo de personal Bienestar Laboral Manej... ...biental de residuos:

Estamos s... ...der contribuir con nuestra gestión, cubriendo las necesidad... ...dad y creando o manteniendo ambientes confortables, limpios, o... ... y bellos. Seremos su principal aliado cuando piense en servicios d... ...eo, cafetería y mantenimiento

Cordialmente,

JORGE ELIECER BUITRAGO
GERENTE GENERAL

OFERTA ECONÓMICA

Asunto: OFERTA ECONOMICA N° E-05-2026

Presentamos ante ustedes la propuesta económica y técnica para la prestación del servicio solicitado

OFERTA ECONOMICA						
AL DE ABEJORRAL						
3 OPERARIOS						
SERVICIOS GENERALES LUNES - SABADO	44 HORAS O SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE	3 $ 4.460.000	$ 14.972.220	$ 446.000	$ 84.740	$ 15.056.960

AC.Servicios Integrales de Aseo y Logística S.A.S

DETALLE DEL SERVICIO

Dentro del servicio, el contrato firmado a 12 meses incluye como valores agregados los siguientes que detallo a continuación:

- **SUPERVISION:** Un (1) supervisor que realizará una visita constante y establecerá un cronograma de actividades diario, semanal y mensual con seguimiento de cumplimiento.
- **DIRECTOR DE OPERACIONES:** Se tend disposición el cliente un director de operaciones encargado de revisar l ades del supervisor y tener contacto directo con el cliente para rev
- Desarrollo del contrato.
- Acompañamiento e parte de nuestro supervisor de planes de reciclaje co operativo a las necesidades que aplique explícitame rante todo el año.
- **SELECC AL:** Si es d el te, se p continuar el nuevo contra ersonal a op tivo enc tra en el conju imiento n r str H ealizado y pasa tivo pr n. A ente a tizará que los t actitu con perfil solicitado p rte del conj Todos n ari cabalmente unif cados y c tiva dotación. La dotación entregada al perso ple con la le ral, las normas de seguridad industrial y las necesidades esp o a prestar, por ejemplo; uniformes, carnet, guantes, tapa deslizantes,etc

- **AFILI** nuestros operarios activos cuentan con todas las afili dad Social (Salud, Pensión, Caja de Compensación), las cuales son directamente por parte de nuestra área de talento humano para evit cesos dispendiosos a los operarios en tramites con las diferentes enti des.
- Actividades de capacitación y desarrollo del personal para los siguientes temas.
- Uso correcto dosificación de productos químicos para el aseo.
- Entrega de EPP al personal operativo.
- Uso correcto de maquinaria para el aseo y limpieza.
- Seguridad y Salud en el trabajo. Técnicas para prevenir accidentes laborales buenas prácticas de limpieza para garantizar la calidad en el servicio ergonomías e higiene postural, prestación personal y atención al cliente.

- **Valores agregados: hidro** lavadora y personal adicional para jornadas de aseo.

CONDICIONES COMERCIALES:

- Los pagos de nómina son efectuados en las fechas que se describan en el contrato de presentación de servicio.
- La presente propuesta tiene vigencia de 10 días a partir de la entra de la misma
- Todos nuestros operarios prestan el servicio debidamente uniformado, identificados y con la respectiva dotación cumpliendo la legislación laboral
- Todos los servicios anteriormente descri serán realizados por personal idóneo, eficientes y certificados en l s que se requiera. Las personas entran a un programa de capac egral que garantiza la promesa básica de servicio de excel daremos nuestro mejor esfuerzo para la consecución d erados.

NOTAS

1. El precio establece con base al contrato vigente, las normas de seguri y el reglam bajo SAS tanto las cifras s conti c lad la salarial prop año 2 re sporte ,la segu aporte es sociales.
2. AC S de gara lad y cumplimiento. Todos nuestros serv cumpler estándares ejecución de las l plicación sus productos para generar ambiente limpios, sanos y acoged los usuarios.
3. Cada vez que ne aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento generales n C SIAL SAS, como su mejor opción.
4. En el p a año, se realizará un incremento en el valor mensual acor estación de servicios, el cual no podrá ser inferior al incr alario mínimo legal vigente, fijado por el Gobierno Nacional.
5. Ten enta que los servicios solicitados durante días festivos estarán sujetos a u sto adicional. Esta medida garantiza la disponibilidad y la calidad del servicio, así como la compensación adecuada para nuestro equipo.
6. De acuerdo con la normativa emitida por el ministerio de trabajo la reducción de la jornada laboral será obligatoria.